PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y MODIFICACIONES 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OL-485-19

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 27 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 784-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 26 de noviembre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 12, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V12 – 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ""CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUÁSCAR CUADRA 04, SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - I ETAPA	S/. 682,927.36
02	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA DE OBRA : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO " CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA (KM0+000 AL KM 0+383.91) EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	S/. 67,000.00
03	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA DE OBRA : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO " CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA (KM 0+000 AL 0+885.95) EN LA LOCALIDAD DE ASUNCION, DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".	S/. 67,000.00
04	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ""CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL JR. RICARDO PALMA CUADRA 12, SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, código único de inversiones N° 2459604".	S/. 1´417,917.58
05	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA PARTIDA 02 – CESPED Y SUBPARTIDAS: 02.01. TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO, 02.06. FUMIGACIÓN DE ÁREA TOTAL DE GRASS, 02.07. SEMBRIO DE GRASS	S/. 322,441.18

					EN CAMPO DE JUEGO Y 02.08. CUIDADO Y MONITOREO DE CESPED POST SIEMBRA, EN LA OBRA "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCIA" EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"	
06	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO A TODO COSTO DE LA PARTIDA 04 –PISTA ATLETICA Y SUBPARTIDAS: 04.01 TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO, 04.05. INSTALACIÓN DE PISTA ATLETICA C/MATERIAL SINTÉTICO VACEADO IN SITU, EN LA OBRA "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCIA" EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"	S/. 366,955.08
07	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SAN FELIPE Y EN LOS PSJES. LA UNION Y PRIMAVERA,SECTOR SACHAPUQUIO,DISTRITO DE TARAPOTO,PROVINCIA DE SAN MARTIN".	S/. 1´700,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TARAPOTO

OL - 387-19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 11 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 688-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 03 de Octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 11, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Municipalidad Provincial de San Martín
OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES
17 OCT. 2019
Recepcionado
Hora 0920am Firma

Municipalidad Provincial de San Martín
Organo de Control Institucional
RECIBIDO
Doc. N°
Fecha 18 DIC 2019 Hora 10:44a

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín
Gerencia De Adm.
RECEPCIÓN 17-10-19
HORA 9:20 FIRMA

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V11 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	OCTUBRE	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-TERCERA ETAPA.	3´560,773.57
02	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-TERCERA ETAPA.	78,720.12
03	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	123,647.20
04	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE ARENA PARA CAMPO DE JUEGO SEGÚN GRANULOMETRÍA 0,5 mm A 1,5 mm PUESTO EN OBRA :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	207,111.08
05	OCTUBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO (PIEDRA CHANCADA, HORMIGÓN, ARENA FINA, ARENA GRUESA Y MATERIAL GRANULAR PARA BASE) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO,	123,995.25

					PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	
06	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NT CLASE 1 - 190 P PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	70,712.22
07	OCTUBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	52,190.50
08	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAUCHO NEGRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	62,856.30
09	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE BAYPOOR DE POLIURETANO (300,250,200 Y UNIVERSAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	182,283.27
10	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	65,868.93

11	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE EPDM- COLOR ROJO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	35,199.53
12	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CABLES (ELECTRICO,NYY Y LSOH) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	188,155.97
13	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR LED DE LUZ BLANCA DE 2000W PARA CAMPO DEPORTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN,	199,825.92
14	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED P 10 - DIP 346 - RA 960 MM X 960 MM - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN	141,984.00
15	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "	120,148.41
16	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ""CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUÁSCAR CUADRA 04, SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - I ETAPA	232,249.80

17	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MERCADO N° 03 - SECTOR BARRIO HUAYCO - TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	461,927.89
18	NOVIEMBRE	LP	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 (SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS AZUCARADAS INSTANTÁNEAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINA Y PROTEÍNA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES,)	513,244.66
19	NOVIEMBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B5, PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	685,513.00
20	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GOSOHOL 84 PLUS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	87,810.25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

O.L.A.

SGEPEO -0051Y-19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 06 de Agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 583-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 06 de Agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 10, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	AGOSTO	SIE	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE Y SUB-BASE TIPO B PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13 EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA.	54,600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA MUNICIPAL - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - OFICINA LOGISTICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACION - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA 294.19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 560-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 18 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 07, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logistica
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	JULIO	SIE	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13 EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA.	41,280.00

DE SAN MARTÍN

OL-TT-280-2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°032-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 12 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N°542-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 09 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 07, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIAS PERTENECIENTES A LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECÁNICO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	240,104.04
02	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	52,402.00
03	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	150,000.00
04	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	180,000.00
05	JULIO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. RIOJA CDR. 04 EN EL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN.	472,646.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OL - 259 - 19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N°528-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 02 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 06, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Provincial de San Martín.
OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES
Recepcionado 05-08-19
Hora 9:37 Firma

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logistica
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V06 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.	190,393.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARGO

01 - 00114-1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 400-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 12 de Abril del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 05, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión y exclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín
Organo de Control Institucional
RECIBIDO
Doc. Nº
Fecha: 15-04-19 Hora: 16:38

Municipalidad Provincial de San Martín
Gerenc. De Adm.
RECEPCIÓN: 15-04-19
HORA: 1:33 pm FIRMA:

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

Provincial de San Martín
LOGÍSTICA Y ALMACENES
15/04/19

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V05- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	ABRIL	LP	PROCESO CLÁSICO	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN" IV ETAPA.	1´786,226.23
02	ABRIL	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN" IV ETAPA.	71,449.05
03	ABRIL	SIE	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL, PARA SER UTIILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	36,667.33
04	ABRIL	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROGRMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	78,390.00
05	ABRIL	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE POLLO VIVO ENTERO, PARA SER UTIILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	77,010.00
06	ABRIL	SIE	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL, PARA SER UTIILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	51,975.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MA... JEFE DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN... GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARGO

OL-00102-2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 08 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 385-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 08 de Abril del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 04, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Municipalidad Provincial de San Martín
Órgano de Control Institucional
RECIBIDO
Doc. N°
Fecha 08-04-19 Hora 4:35 PM

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logistica y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Municipalidad Provincial de San Martín.
OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES
Recepcionado 08/04/19
Hora 16:16 Firma

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín
Gerenc. De Adm.
RECEPCIÓN: 08/04/19
HORA: 4:31pm FIRMA:

EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logistica
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V04- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	ABRIL	CP	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) Y PLANES ESPECIFICOS (PE) DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN CIUDAD DE TARAPOTO.	528,000.00
02	ABRIL	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) Y PLANES ESPECIFICOS (PE) DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN CIUDAD DE TARAPOTO.	72,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · TARAPOTO · OFICINA LOGISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · TARAPOTO · GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA MUNICIPAL · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA

OLA - 00078-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 209-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 15 de febrero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 03, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de excluir e incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*. En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario excluir e incluir los procesos mencionados en el Anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Exclusión e Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR E INCLUIR EN EL PAC V03- 2019

EXCLUIR:

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	FEBRERO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHÁVEZ CUADRAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN" - II ETAPA.	2,320,075.96
02	FEBRERO	AS	PROCESO CLASICO	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA.	1,597,230.00
03	ENERO	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	COMPRA DE GASOLINA	233,986.80

INCLUIR:

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/)
01	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO X 42.5KG PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA.	75,043.50
02	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO GRADO 60/70 PEN PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN	113,509.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

					MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA.	
03	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TIPO "B" PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA	46,620.00
04	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO "B" PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN – II ETAPA	44,163.00
05	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GOSOHOL 84 PLUS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	120,920.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
TARAPOTO

Munic. Prov. de San Martín
JEFATURA DE ASESORIA JURIDICA
TARAPOTO

OFICINA LOGISTICA ALMACENES
TARAPOTO

OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES
Recepcionado: 15·02·2019
Hora: 8:30a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
PROVEIDO N° ... 15·02 ... 2019
OFICINA ...
A ...
Para ...
N° ...

Mg. VICTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI
Jefe de Logística y Almacen
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto
www.mpsm.gob.pe
(042) 522351 / mpsm@mpsm.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA-00045-2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 07 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°165-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 06 de febrero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 02, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el articulo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE*. En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
TARAPOTO

Abog. ROSA ANATOLIA TAVERA RENGIFO
GERENTE MUNICIPAL (E)

Municipalidad Provincial de San Martín
OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES
Recepcionado 08-02-2018
Hora ..... Firma .....

JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V02- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL (S/.)
01	FEBRERO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHÁVEZ CUADRAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN" - II ETAPA.	2,320,075.96
02	FEBRERO	AS	PROCESO CLASICO	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA.	1,597,230.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Municipalidad Prov. De San Martín
Comp. De Adm. Y Finanzas
01-02-19
CARGO
OLA _0045-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 110-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 30 de Enero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 01, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE*. En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES
Recepcionado 30-01-2019
Hora 9:40am Firma

Municipalidad Provincial de San Martín
Organo de Control Institucional
RECIBIDO
Doc. Nº
Fecha 07-02-19 Hora 8:55am

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V01- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	FEBRERO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	314,140.90

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR EN EL PAC V01 - 2019

NRO.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	LP	Proceso Clásico	BIENES	04	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA	**491,308.36**

OLA-00029-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 21 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 043-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°

056-2017-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDA/GM/MPSM
VHSR/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES
Recepcionado 21-01-2019
Hora 4-23pm Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
PROVEIDO N° 21-01-2019
OFICINA DE LOGIST
A
Para
N°
T
FIRMA

Mg. VICTOR HUGO SÁNCHEZ REATEGUI
Jefe de Logistica y Almacén
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001793-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : MPSM

D) UNIDAD EJECUTORA : OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACENES

E) RUC : 20154344567

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q   En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN: DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPRA DE PAPEL BOND	1411150700068840	24 - Millar	5014.00	1 - Soles		55154.00	22	09	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si
2	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				COMPRA DE GASOLINA			19431.00	1 - Soles		233986.80				00-08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		GASOLINA DE 84 OCTANOS	1510150600011566	13 - Galon	19043.00	1 - Soles		228516.00	22	09	01						
							2	0 - NO		GASOLINA DE 90 OCTANOS	1510150600011600	13 - Galon	388.00	1 - Soles		5470.80	22	09	01						
3	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				COMPRA DE LUBRICANTES			4405.00	1 - Soles		182363.00				09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		ACEITE DE TRASMISION	1512150400148115	13 - Galon	15.00	1 - Soles		18000.00	22	09	01						
							2	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE 2T X	1512150200012207	40 - Unidad	162.00	1 - Soles		15883.00	22	09	01						
							3	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 10	1512150100012000	13 - Galon	10.00	1 - Soles		17500.00	22	09	01						
							4	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 15	1512150100148142	13 - Galon	25.00	1 - Soles		19600.00	22	09	01						
							5	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 40	1512150700012218	13 - Galon	1350.00	1 - Soles		14300.00	22	09	01						
							6	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 50	1512150300012114	13 - Galon	370.00	1 - Soles		14800.00	22	09	01						
							7	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 85	1512150600257534	13 - Galon	610.00	1 - Soles		36800.00	22	09	01						
							8	0 - NO		ACEITE MULTIGRADO 20w 50	1512150600148177	13 - Galon	215.00	1 - Soles		13500.00	22	09	01						
							9	0 - NO		GRASA PARA VEHICULOS	1512180200068476	13 - Galon	1143.00	1 - Soles		17300.00	22	09	01						
							10	0 - NO		LIQUIDO REFRIGERANTE	2413151300008145	13 - Galon	505.00	1 - Soles		14800.00	22	09	01						
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA	5013170200007453	40 - Unidad	157209.00	1 - Soles		401304.36	22	09	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - Si
5	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				COMPRA DE INDUMENTARIA			4584.00	1 - Soles		151949.00				08	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		CAMISACO DE DRILL UNISEX	5310183200074881	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		7200.00	22	09	01						
							2	0 - NO		CAMISETA DE ALGODON	5310300100214266	40 - Unidad	730.00	1 - Soles		10000.00	22	09	01						
							3	0 - NO		CAMISETA TIPO DRY FIT	5310300100080703	40 - Unidad	719.00	1 - Soles		17790.00	22	09	01						
							4	0 - NO		CAPA IMPERMEABLE	4618150800070602	40 - Unidad	108.00	1 - Soles		3240.00	22	09	01						
							5	0 - NO		CASACA DE NAILON PARA CABALLERO	5310120200180540	40 - Unidad	64.00	1 - Soles		3840.00	22	09	01						
							6	0 - NO		CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA	4618153100016440	40 - Unidad	170.00	1 - Soles		5100.00	22	09	01						
							7	0 - NO		CHALECO DE POLIESTER CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX	5310310100054832	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		5160.00	22	09	01						
							8	0 - NO		CHALECO TACTICO DE LONA	4618150700259053	40 - Unidad	315.00	1 - Soles		6300.00	22	09	01						
							9	0 - NO		CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVEZ PARA CABALLERO	5310170200342207	40 - Unidad	64.00	1 - Soles		2560.00	22	09	01						
							10	0 - NO		CINTURON MILITAR DE NAILON COLOR NEGRO	5310260100211508	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		4170.00	22	09	01						
							11	0 - NO		CORDON DE BRIGADIER ESCOLAR DE 60 cm	6012200600213054	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		1760.00	22	09	01						
							12	0 - NO		GORRO DE DRIL UNISEX	5310221500200551	40 - Unidad	793.00	1 - Soles		11895.00	22	09	01						
							13	0 - NO		MEDIA DE ALGODON	5310240100080746	40 - Unidad	128.00	1 - Soles		768.00	22	09	01						
							14	0 - NO		PANTALON CORTO-SHORT TIPO DRY FIT UNISEX	5310150200080176	40 - Unidad	128.00	1 - Soles		1538.00	22	09	01						
							15	0 - NO		PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO	5310150200080410	40 - Unidad	949.00	1 - Soles		66430.00	22	09	01						
							16	0 - NO		UNIFORME DE DRIL CAMUFLADO PARA CABALLERO	5310271000208871	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		3600.00	22	09	01						
6	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE LLANTAS Y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS			215.00	1 - Soles		81118.00				00-08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		CAMARA 18.00CH-TR225A	2517250000281826	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		7560.00	22	09	01						
							2	0 - NO		CAMARA 2.00/18 TR 75A	2517250000281812	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		3200.00	22	09	01						
							3	0 - NO		LLANTA 1300-24 CON CAMARA Y PROTECTORES	2517250000060875	40 - Unidad	32.00	1 - Soles		58640.00	22	09	01						
							4	0 - NO		LLANTA 500-12 8 PR POSTERIOR	2517250000306741	40 - Unidad	45.00	1 - Soles		4770.00	22	09	01						
							5	0 - NO		LLANTA 500-12 8 PR TL DELANTERA	2517250000061858	40 - Unidad	53.00	1 - Soles		8840.00	22	09	01						
7	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO Y ESMALTE			2025.00	1 - Soles		184285.00				08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		PINTURA ACRILICA COLOR ROJO BERMELLON	3121150600009667	13 - Galon	14.00	1 - Soles		1300.00	22	09	01						
							2	0 - NO		PINTURA ANTICORROSIVA	3121151400070221	13 - Galon	114.00	1 - Soles		5472.00	22	09	01						
							3	0 - NO		PINTURA EN SPRAY X 400 mL COLOR DORADO	3121150700009696	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		288.00	22	09	01						
							4	0 - NO		PINTURA ESMALTE GLOSS COLORES VARIOS	3121150100069600	13 - Galon	1805.00	1 - Soles		112350.00	22	09	01						
							5	0 - NO		PINTURA SATINADO COLOR AZUL	3121150600250880	13 - Galon	15.00	1 - Soles		900.00	22	09	01						
							6	0 - NO		PINTURA DE TRAFICO A BASE DE RESINA ACRILICA	3121151300120636	13 - Galon	853.00	1 - Soles		63075.00	22	09	01						
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPRA DE VISERA DE POLICARBONATO PARA SEMÁFORO	4618150400258600	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		43200.00	22	09	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
9	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE SOPORTE DE MOTOR			962.00	1 - Soles		230880.00				08	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	2610170400216472	40 - Unidad	482.00	1 - Soles		115680.00	22	09	01						
							2	0 - NO		SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO	2610170400218472	40 - Unidad	480.00	1 - Soles		115200.00	22	09	01						
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS	-	0 - NO		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA	8110151000068210	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		37000.00	22	09	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
11	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA			600.00	1 - Soles		125500.00				00-09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	7214170100360042	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		30000.00	22	09	01						
							2	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	7214170100232978	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		47750.00	22	09	01						
							3	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA	7214170500232640	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		47750.00	22	09	01						
12	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			792.00	1 - Soles		298513.00				09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	7818150800094494	40 - Unidad	215.00	1 - Soles		30300.00	22	09	01						
							2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	7818150700094472	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		56002.00	22	09	01						
							3	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	7818150700094587	40 - Unidad	190.00	1 - Soles		76782.00	22	09	01						
							4	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	7818150700232000	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		6425.00	22	09	01						
							5	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	7315200800613488	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		18150.00	22	09	01						
							6	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	7818150800351756	40 - Unidad	52.00	1 - Soles		12168.00	22	09	01						
							7	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	7818150800385775	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		53240.00	22	09	01						
							8	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	7818150100231930	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		33000.00	22	09	01						
							9	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	7818150700342160	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		3700.00	22	09	01						
							10	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	7215180300300500	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		5245.00	22	09	01						
							11	0 - NO		SERVICIO DE CALIBRACION DE SONOMETRO	7215420100273830	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		4581.00	22	09	01						
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD DE	8010151300228953	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	78000	22	09	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5015151300002636	21 - Litro	7883	1 - Soles	1.00	53481.6	22	09	01	00	7 - Julio	28 - Subasta Inversa			0 - Si
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPRA DE ANCHOVETA EN FILETE Y EN SALSA	5012153800356007	40 - Unidad	20024	1 - Soles	1.00	61810.38	22	09	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes	84 - Régimen Especial	1 - BIENES	-	0 - NO		ARROZ PILADO SUPERIOR	5022110600133492	18 - Kilogramo	56890	1 - Soles	1.00	148747.5	22	09	01	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - Si
17	0 -	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes	84 - Régimen Especial	1 - BIENES				COMPRA DE FRIJOL REGIONAL				1 - Soles	1.00					00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - Si
							1	0 - NO		FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 - EXTRA	5042180100329911	18 - Kilogramo	6098	1 - Soles	1.00	54989	22	09	01						
							2	0 - NO		FRIJOL HUASCA CALIDAD 2 - SUPERIOR	5042180100329915	18 - Kilogramo	3420	1 - Soles	1.00	26650	22	09	01						
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		DIESEL B5	1510150500148101	13 - Galon	57978	1 - Soles	1.00	724725	22	09	01	00-09	3 - Marzo	28 - Subasta Inversa			0 - Si
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER	4410310300343036	40 - Unidad	818	1 - Soles	1.00	156891	22	09	01	00-08	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - Si
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPRA DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA	4410310500358187	40 - Unidad	601	1 - Soles	1.00	36489.50	22	09	01	00-08	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - Si
21	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES								1 - Soles	1.00					00-08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		LLANTA 11-22.5 20 PR TL DELANTERA	2517250000092823	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	7000	22	09	01						
							2	0 - NO		LLANTA 11-22.5 20 PR TL POSTERIOR	2517250000092826	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	18800	22	09	01						
							3	0 - NO		LLANTA 245/65R16	2517250400274850	40 - Unidad	78	1 - Soles	1.00	60840	22	09	01						
							4	0 - NO		LLANTA 205/70R16	2517250400091347	40 - Unidad	34	1 - Soles	1.00	22780	22	09	01						
							5	0 - NO		LLANTA 7.50-15 X 14 PR	2517250400274860	40 - Unidad	58	1 - Soles	1.00	43500	22	09	01						
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		MEZCLA FORTIFICADA DE HARINA DE CEREALES Y	5022110200004274	18 - Kilogramo	45000	1 - Soles	1.00	275640	22	09	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - Si
23	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORME				1 - Soles	1.00					09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		BLUSA DE POLIPIMA MANGA CORTA PARA DAMA	5310180400080198	40 - Unidad	78	1 - Soles	1.00	4290	22	09	01						
							2	0 - NO		BLUSA DE POLIESTER MANGA LARGA PARA DAMA	5310180400080208	40 - Unidad	88	1 - Soles	1.00	4730	22	09	01						
							3	0 - NO		CAMISA DE DRIL MANGA CORTA PARA CABALLERO	5310180200080637	40 - Unidad	31	1 - Soles	1.00	1458	22	09	01						
							4	0 - NO		CAMISA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310180200080638	40 - Unidad	141	1 - Soles	1.00	6768	22	09	01						
							5	0 - NO		CAMISA DE POLIPIMA MANGA CORTA PARA	5310180200080643	40 - Unidad	305	1 - Soles	1.00	18775	22	09	01						
							6	0 - NO		CAMISA DE POLIPIMA MANGA LARGA PARA	5310180200080644	40 - Unidad	158	1 - Soles	1.00	8480	22	09	01						
							7	0 - NO		CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CUELLO	5310300100214255	40 - Unidad	514	1 - Soles	1.00	18050	22	09	01						
							8	0 - NO		CORBATA DE SEDA	5310250200080748	40 - Unidad	158	1 - Soles	1.00	2370	22	09	01						
							9	0 - NO		FALDA DE DRIL PARA DAMA	5310200200080855	40 - Unidad	83	1 - Soles	1.00	4565	22	09	01						
24	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				COMPRA DE FILTROS DE AIRE				1 - Soles	1.00					09-08	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - Si
							1	0 - NO		FILTRO DE AIRE PARA CAMION	4016150500132671	40 - Unidad	78	1 - Soles	1.00	25050	22	09	01						
							2	0 - NO		FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR	4016150500132682	40 - Unidad	79	1 - Soles	1.00	18740	22	09	01						
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AEREOS DEL PERSONAL	7811150000232541	40 - Unidad	520	1 - Soles	1.00	85086	22	09	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - Si

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
GERENCIA MUNICIPAL